

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

##### REINTEGROS CUPOS DEFINITIVOS EJERCICIO DE 1948

El Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, me comunica lo siguiente:

«Con fecha 12 de Julio de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

ORDEN	NÚMEROS REGISTRO	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo		Cantidad anticipada		Diferencias a Compensar	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1	16837/49	Abastas .....	433	04	2.817	06	2.384	02
2	16841	Alba de Cerrato .....	7.103	99	7.913	17	809	18
3	16843	Amayuelas de Abajo .....	4.802	13	4.862	16	60	03
4	16848	Añoza .....	7.440	53	7.832	72	392	09
5	16849	Arconada .....	10.711	26	11.135	20	423	94
6	16851	Astudillo .....	65.933	66	72.563	62	6.629	96
7	16870	Buenavista de Valdavia...	16.526	73	19.348	35	2.821	62
8	16879	Carrión de los Condes ...	119.841	01	128.700	21	8.859	20
9	16883	Castrillo de Onielo.....	14.296	01	15.913	09	1.617	08
10	16886	Cenera de Zalima .....	6.260	49	7.072	43	811	94
11	16889	Cevico de la Torre .....	35.308	56	35.502	04	193	48
12	16895	Cordovilla la Real .....	8.916	08	9.737	35	821	27
13	17004	Husillos .....	10.027	24	10.099	32	72	08
14	17015	Marcilla de Campos.....	11.387	48	14.161	01	2.773	53
15	17026	Nogal de las Huertas ....	4.154	30	5.106	00	951	70
16	17062	Respenda de la Peña ....	10.444	23	15.207	00	4.762	77
17	16938	Torre de los Molinos ....	4.100	88	7.539	38	3.438	50
18	16956	Villaconancio .....	12.359	85	13.071	55	711	70
19	16963	Villalaco .....	6.376	76	8.732	95	2.356	19
20	16965	Villalcázar de Sirga. ....	13.303	54	13.353	16	49	62
21	16969	Villaherreros .....	14.643	79	16.408	84	1.765	05
22	16989	Villelga .....	4.225	02	6.032	30	1.807	28
23	16992	Villodrigo .....	4.043	28	4.279	87	236	59
24	16993	Villoldo .....	26.440	00	26.516	92	76	92
25	16995	Villota del Páramo .....	7.492	26	13.840	50	6.348	24
TOTAL.....			426.572	22	477.746	20	51.173	98

Importa la presente relación las figuradas cuatrocientas veintiséis mil quinientas setenta y dos pesetas veintidós céntimos, en concepto de cupo anual definitivo y cincuenta y un mil ciento setenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos, como Diferencia a Compensar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.—V. I. remitirá un ejemplar del mencionado BOLETÍN OFICIAL a esta Dirección General, previa comprobación de la exactitud de aquellas inserciones.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los Ayuntamientos interesados.—Sírvese acusar recibo de la presente.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 16 de Agosto de 1950.—El Director general, P. D. (ilegible), Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—16 Agosto 1950.—Registro General.—Salida H. L. número 1580.—Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia.»

Las notificaciones que se remiten, para que sean cursadas, corresponden a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del Presupuesto de 1948 fueron rectificadas a efectos de la fijación del Cupo Definitivo de Compensación del expresado ejercicio.

Lo que comunico a los Ayuntamientos interesados para su conocimiento y notificación, a los efectos procedentes.

Palencia 18 de Agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, P. S., *Franbisco Maté*.

### Diputación Provincial de Palencia

#### Plazos de concurso

Atendiendo indicaciones que se han dirigido a la Presidencia de la Diputación Provincial y oída la Institución «Tello Téllez de Meneses», se prorroga el plazo de presentación de trabajos en el concurso de «Guía Turística de la provincia de Palencia», hasta el día 10 de Octubre próximo inclusive. El premio señalado es de cinco mil pesetas.

Se recuerda también que el plazo para los aspirantes a la beca de Magisterio, termina el día 31 de Agosto, sin prórroga posible, si bien la presentación del documento que pruebe el ingreso en la Escuela del Magisterio, podrá ser presentado en el acto de la oposición.

Las oposiciones se anunciarán oportunamente.

Palencia 21 de Agosto de 1950.—El Presidente, *B. Benito*.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta Capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Jesús, doña Carmen y don Máximo González Linacero, y por fallecimiento de éste contra sus herederos, o sean su viuda doña María Teresa Ortega y sus hijos doña María Teresa, don Miguel-Angel y don José Benito González Ortega, y contra los demás posibles herederos o causahabientes del mismo señor, y además contra don Jesús Alcalde González, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de la siguiente finca:

Una casa en el casco de la ciudad de Palencia destinada a vivienda, y en su calle de Colón, antes

de Marzorqueros, señalada con el número veinte, de superficie de 124 metros, 995 centímetros cuadrados lo edificado y descubierto, consta de tres plantas distribuidas en varias habitaciones y su fachada tiene una línea de 7 metros 10 centímetros lineales; que linda por su derecha entrando con otra de don Félix Cossio; izquierda la de doña Rosalía Gato Gutiérrez y por el fondo con casa de la que ésta procede, sita en la calle Mayor Principal.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Palencia, se ha señalado el día veinte de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de setenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, se expide el presente en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Ramón Rodríguez.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. 1443

#### Cédula de citación

En los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Jesús, doña Carmen y don Maximino González Linacero, y por fallecimiento de éste contra sus herederos, o sean su viuda doña María Teresa Ortega y sus hijos doña María Teresa, don Miguel-Angel y don José-Benito González Ortega, y contra los demás posibles herederos o causahabientes del mismo señor, y además contra don Jesús Alcalde González, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca, sita en la ciudad de Palencia, destinada a vivienda y su calle de Colón, antes

de Marzorqueros, señalada con el número 20, hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez Sr. R. Torres.—Juzgado de primera instancia número ocho. Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón; y de conformidad con lo que se interesa, sáquese a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada en garantía del crédito que motiva este procedimiento, por el tipo de setenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y con las demás condiciones que en dicho escrito se espedifican. Anúnciese la venta con quince días de antelación cuando menos al de la subasta, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de Palencia, e insertarán además en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia y en uno de los periódicos no oficiales de esta última Ciudad. Para la celebración del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Palencia, se señala el día veinte de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana. Cítese para la subasta a los deudores doña María Jesús y doña Carmen González Linacero y a don Jesús Alcalde González, en la finca hipotecada, y a doña María Teresa Ortega, doña María Teresa, don Miguel Angel y don José Benito González Ortega, viuda e hijos respectivamente del deudor don Maximino González Linacero, y a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de Palencia, e insertarán además en el *BOLETÍN OFICIAL* de dicha provincia, no sólo para que tengan conocimiento de ella, si no para que puedan obtener su suspensión previo el pago de las cantidades que se adeudan a la Entidad ejecutante.

Y tanto para la celebración simultánea de la subasta como para la fijación e inserción de edictos acordado, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Palencia. Lo manda y firma SS.<sup>a</sup> de que doy fé.—R. Torres.—Ante mí, P. S., Sixto Pampliega. Rubricados.

Y para que sirva de citación en forma a los deudores doña María Jesús y doña Carmen González Linacero y a don Jesús Alcalde González, expido la presente que firmo en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. 1443

### Administración Municipal

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### Suplemento de crédito

Barruelo de Santullán. 1448

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

### PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO DE 1950.—Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES del segundo trimestre del año económico de 1950 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	2.247.331 11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	3.022.166 27
<b>CARGO.....</b>	<b>5.269.497 38</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.842.976 99
Existencia para el trimestre que sigue .....	3.426.520 39

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas .....	46.070 »	50.793 74	96.863 74
2 Bienes provinciales.....	1.020 »	14.594 55	15.604 55
3 Subvenciones y donativos.....	»	300.178 75	300.178 75
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	73 85	480.612 82	480.686 67
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas .....	73.194 24	367.460 18	440.654 42
8 Arbitrios provinciales.....	»	58.847 11	58.847 11
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Compensación provincial .....	»	1.338.588 92	1.338.588 92
11 Recargos provinciales .....	»	70.000 »	70.000 »
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	294 45	36.671 65	36.966 10
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	3.532.975 08	304.428 55	3.837.403 63
<b>CARGO.....</b>	<b>3.653.627 62</b>	<b>3.022.166 27</b>	<b>6.675.793 89</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Obligaciones generales.....	104.195 92	50.176 36	154.372 28
2 Representación provincial.....	8.140 »	9.670 »	17.810 »
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	120.000 »	30.343 55	150.343 55
5 Gastos de recaudación .....	120 »	44.081 15	44.201 15
6 Personal y material .....	267.700 28	282.604 85	550.305 13
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	429.609 74	711.673 95	1.141.283 69
9 Asistencia social .....	15.647 05	18.804 67	34.451 72
10 Instrucción pública.....	25.437 49	32.935 24	58.372 73
11 Obras públicas y edificios provinciales...	144.782 96	333.786 24	478.569 20
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	72.854 94	72.854 94
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	747 75	3.871 95	4.619 70
15 Crédito provincial.....	»	24.031 32	24.031 32
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones .....	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas .....	289.915 32	228.142 77	518.058 09
<b>DATA.....</b>	<b>1.406.296 51</b>	<b>1.842.976 99</b>	<b>3.249.273 50</b>

### RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	3.653.627 62	3.022.166 27	6.675.793 89
TOTAL DE LOS PAGOS.....	1.406.296 51	1.842.976 99	3.249.273 50
<b>SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....</b>	<b>2.247.331 11</b>	<b>1.179.189 28</b>	<b>3.426.520 39</b>

Palencia 30 de Junio de 1950.—El Depositario, MANUEL AUSÍN.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Junio de 1950.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 30 de Junio de 1950.—EUSEBIO SALVADOR MERINO.

#### PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 1950.—El Pleno acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, P. CATÓN.